



RESOLUCIÓN No. 502

(05 JUL 2017

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad De Pamplona suscribió el Contrato interadministrativo N° 00085 de 2017 con el Departamento de Santander cuyo objeto es, "el presente contrato interadministrativo consiste en llevar acabo la INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA, lo anterior con estricta sujeción de las condiciones técnicas contempladas en el RFP, la oferta presentada por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y todos los documentos hacen parte del procesos de contratación directa así como aquellos que surjan con ocasión a la celebración y ejecución del presente contrato y hasta su liquidación , los cuales hacen parte integral del mismo", por un valor de MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.058.000.000,00), y su ejecución se realizara en 3 vigencias así: vigencia 2017 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 544.803.102,00), vigencia 2018 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$427.664.082,00), vigencia 2019 OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 85.532.816,00).
3. Que, se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2017 los valores a ejecutar en la misma correspondientes a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 544.803.102,00) M/CTE.
4. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 16 de Marzo de 2017, mediante acta N° 006 autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad sobre la incorporación Contrato interadministrativo N° 00085 de 2017 suscrito el con el Departamento de Santander
5. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$121.436.849.178,53)**

DIS is a member of.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 502
(05 JUL 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 544.803.102,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	544.803.102,00
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 SUSCRITO EL CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	544.803.102,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítense los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 544.803.102,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	544.803.102,00
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 SUSCRITO EL CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	502.536.185,93
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00085 SUSCRITO EL CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	42.266.916,07

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 544.803.102,00) en el rubro "01.01.01.04 CONTRATOS Y CONVENIOS" y en el rubro "02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS"



Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 502
(05 JUL 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los **05 JUL 2017**

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado por

Diego Herney Cañas Roza
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor jurídico Externo

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Rene Vargas Ortega
Vicerrector administrativo y Financiero

